RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

INFORME PARA ACTA PARCIAL Nro. 1

CONTRATO SAMC No 11 DE 2025

ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

CONTRATISTA

RAMION ANDRES LOPEZ CAMARGO

CONTRATANTE

NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO- SUCRE NIT 800.165.944

VALOR DEL CONTRATO: $ 241.965.741

PLAZO CONTRACTUAL INICIAL: QUINCE (15) DIAS

PLAZO ADICIONAL: CUATRO (04) MESES

PERIODO DEL PRESENTE INFORME: DEL 17 DE DIC DE 2025 A 15 DE ABRIL DE 2026

Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

1. INTRODUCCION

El Palacio de Justicia de Sincelejo alberga a un número significativo de servidores judiciales cuya labor diaria implica altos niveles de responsabilidad, concentración y carga emocional. El ejercicio de la función judicial exige no solo competencias técnicas y jurídicas, sino también estabilidad emocional y capacidad de gestión del estrés, dado que los funcionarios se enfrentan de manera constante a situaciones complejas, sensibles y de alta presión.

Los resultados de la batería de riesgo psicosocial aplicada en el año 2024 evidencian la existencia de condiciones laborales que, aunque no alcanzan niveles críticos, sí representan riesgos moderados para la salud mental de los servidores judiciales, asociados principalmente a la sobrecarga de trabajo, el volumen de procesos, las exigencias institucionales y las dinámicas propias del entorno laboral. Estas condiciones hacen necesario implementar medidas preventivas que promuevan el bienestar integral y contribuyan a la sostenibilidad del desempeño laboral.

En atención a lo anterior, el presente informe se enmarca en el objeto del proyecto denominado: **“ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES”**, el cual contempla la adecuación y puesta en funcionamiento de la “Sala del Pensamiento” como un espacio diseñado bajo los principios de la neuroarquitectura y la biofilia.

Este proyecto busca proporcionar a los servidores judiciales un ambiente físico adecuado para la regulación emocional, la reducción del estrés y la generación de momentos de pausa y descanso cognitivo durante la jornada laboral, contribuyendo así al fortalecimiento del clima organizacional, la mejora del bienestar laboral y el adecuado cumplimiento de la función judicial.

Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

Este informe comprendido entre el periodo de 17 de diciembre de 2025 a 15 de abril de 2026 comprende detalla el progreso físico y financiero alcanzado, las actividades ejecutadas conforme al cronograma aprobado, los recursos empleados, las metas cumplidas y las eventuales variaciones presentadas durante el periodo evaluado.

Asimismo, se incluyen los aspectos técnicos relevantes, el estado de cumplimiento de las especificaciones contractuales, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y las acciones correctivas o preventivas adoptadas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La información contenida en el presente documento se sustenta en los registros de obra, reportes técnicos, actas de supervisión y demás documentación de respaldo, con el propósito de brindar transparencia, trazabilidad y control al proceso constructivo.

Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL

Presentar de manera clara, técnica y verificable el estado de avance físico y financiero del proyecto **"ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES"** correspondiente al periodo evaluado, evidenciando el cumplimiento de las metas programadas, las obligaciones contractuales y las disposiciones técnicas establecidas en el contrato.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar el porcentaje de avance físico ejecutado durante el periodo de reporte, en relación con el cronograma de obra aprobado.
- Detallar el avance financiero del proyecto, incluyendo valorizaciones, pagos efectuados y ejecución presupuestal acumulada.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos aprobados y demás documentos contractuales.
- Reportar la gestión de seguridad y salud en el trabajo implementada durante el periodo, incluyendo medidas preventivas adoptadas.
- Identificar dificultades, restricciones o eventos que hayan impactado el cronograma, así como las acciones correctivas o preventivas adoptadas

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en el piso 5 de la Torre A del Palacio de Justicia del municipio de Sincelejo, departamento de Sucre, específicamente dentro del Complejo Judicial de Sincelejo, sede donde se concentran las principales dependencias judiciales y administrativas que atienden la prestación del servicio de justicia en la región.

Sincelejo- sucre, Palacio de justicia

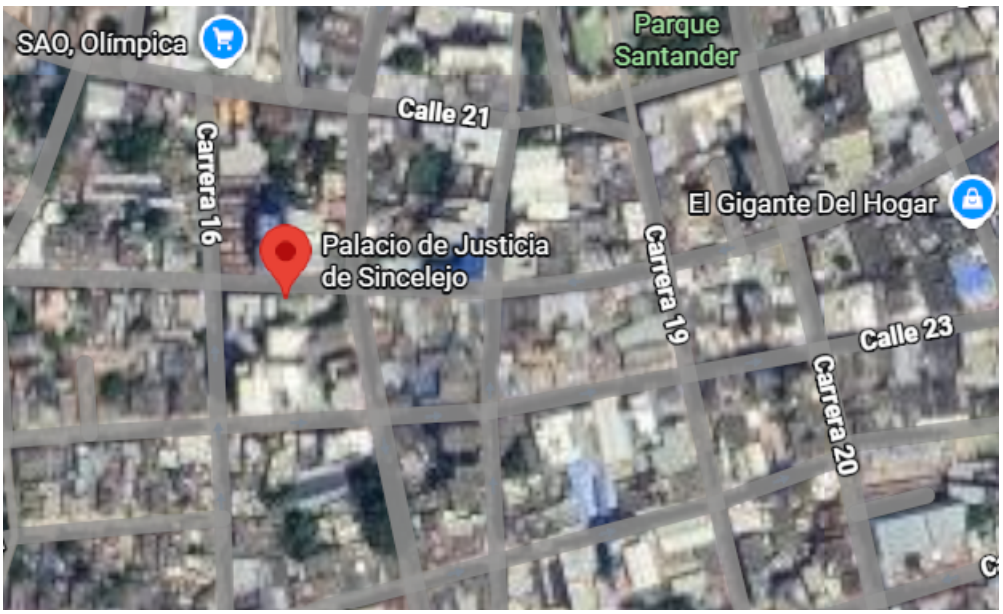


Imagen 1: Localización del proyecto.

4. ASPECTOS CONTRACTUALES

4.1 Información general del contrato

CONTRATO NO.	: SAMC No. 11 DE 2025 (ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8691462)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: SELECCIÓN ABREVIADA
PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	: SAMC No. 11 DE 2025
OBJETO	: "ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES".
CONTRATANTE	: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE. NIT. 800.165.944-8.
CONTRATISTA	: RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO
VALOR DEL CONTRATO	: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($241.965.741).
FECHA DE APROBACIÓN DE CONTRATO	: DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	: QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	: No. 3225, fecha de expedición: 30/09/2025
RPC	: No. 4425, fecha de expedición: 10/12/2025
PLAZO	: UN (01) MES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	: DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025

4.2 Oficios y/o comités de obras emitidos durante la ejecución del contrato.

OFICION Nro	ASUNTO
OF001SAMC11-2025	Entrega de información inicial
OF002SAMC11-2025	Solicitud de ampliación de plazo contractual
OF003SAMC11-2025	Solicitud de diseño eléctrico y detalles de puerta de acceso
OF004SAMC11-2025	Solicitud de permiso para retiro temporal de mueble perteneciente a la entidad
OF005SAMC11-2025	Solicitud de ingreso de personal
OF006SAMC11-2025	Solicitud de ingreso de personal
OF007SAMC11-2025	Solicitud de ingreso de personal
OF008SAMC11-2025	Solicitud de ingreso de personal
OF009SAMC11-2025	Solicitud de ingreso de personal
OF010SAMC11-2025	Solicitud de ingreso de personal
OF011SAMC11-2025	Solicitud de ingreso de personal
OF012SAMC11-2025	Solicitud de ingreso de personal
OF013SAMC11-2025	Solicitud de adición de tiempo

4.2 Pólizas del contrato

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS ANEXO 0

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Predios laborales y operaciones	12/12/2025	31/12/2025	$284.700.000
Contratista y subcontratistas	12/12/2025	31/12/2025	$142.350.000
Vehículos propios y no propios	12/12/2025	31/12/2025	$142.350.000

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 ANEXO 0

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	12/12/2025	30/04/2026	$48.393.148,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	12/12/2025	31/12/2028	$36.294.861,15

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 ANEXO 2

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	17/12/2025	05/05/2026	$48.393.148,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	17/12/2025	05/01/2029	$36.294.861,15

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS ANEXO 2

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Predios laborales y operaciones	17/12/2025	05/01/2026	$284.700.000
Contratista y subcontratistas	17/12/2025	05/01/2026	$142.350.000
Vehículos propios y no propios	17/12/2025	17/01/2026	$142.350.000

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 ANEXO 3

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO

Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

Cumplimiento del contrato	17/12/2025	31/05/2026	$48.393.148,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	17/12/2025	31/01/2029	$36.294.861,15

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS ANEXO 3

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Predios laborales y operaciones	17/12/2025	31/01/2026	$284.700.000
Contratista y subcontratistas	17/12/2025	31/01/2026	$142.350.000
Vehículos propios y no propios	17/12/2025	31/01/2026	$142.350.000

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 ANEXO 4

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	17/12/2025	31/07/2026	$48.393.148,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	17/12/2025	31/03/2029	$36.294.861,15

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS ANEXO 4

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Predios laborales y operaciones	17/12/2025	31/03/2026	$284.700.000
Contratista y subcontratistas	17/12/2025	31/03/2026	$142.350.000
Vehículos propios y no propios	17/12/2025	31/03/2026	$142.350.000

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 ANEXO 5

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	17/12/2025	31/08/2026	$48.393.148,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	17/12/2025	30/04/2029	$36.294.861,15

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS ANEXO 5

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Predios laborales y operaciones	17/12/2025	30/04/2026	$284.700.000
Contratista y subcontratistas	17/12/2025	30/04/2026	$142.350.000
Vehículos propios y no propios	17/12/2025	30/04/2026	$142.350.000

4.3 Actas suscritas

Durante la ejecución del contrato en mención, se suscribe un acta de inicio con el que se le da apertura y se formaliza el comienzo de las actividades, luego de esto para el dia 30 de diciembre del año 2025 se solicita 1 mes de adición puesto que los tiempos no son suficientes para la ejecución de las actividades. Seguido a esto, para el 30 de enero de 2026 debido a que dentro de la ejecución del contrato mencionado, hay 3 ítems particulares, 1.20, 1.22 y 1.27 los culares corresponden a la construcción de un árbol artificial en aspecto maderable, una cabina de insonorización y el suministro e instalación de ventanas en vidrios con un tratamiento acústico y solar especial, respectivamente, dichas actividades comprenden procesos de fabricación especializada, transporte, instalación y pruebas, los cuales presentan un alto nivel de complejidad técnica y requieren el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y funcionamiento establecidos,

se solicita un plazo técnico mínimo total requerido de aproximadamente dos (2) meses, plazo que resulta inevitable y no susceptible de compresión, aun implementando medidas de optimización razonables. Cabe resaltar que dentro de esta última modificación al contrato, se realizó un balance de obras dentro del cual se modificaron algunas cantidades de obra y se generaron de acuerdo a la necesidad unos ítems no previstos.

Posterior a todo esto, para el día 25 de marzo del año en curso, se hizo la solicitud de la edición de tiempo por un mes adicional, argumentando acerca de la complejidad de la fabricación de la cabina de insonorización de acuerdo a todas sus especificaciones requeridas. Solicitud que la entidad acoge y aprueba de manera satisfactoria, llevando así el tiempo contractual hasta el día 30 de abril del 2026.

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION
Inicio	17/12/2025
Modificación #1	30/12/2025
Modificación #2	30/01/2026
Modificación #3	31/03/2026

4.4 Información presupuestal y financiera

El contrato de obra SAMC 11 DE 2025 el cual tiene como objetivo el "ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES" tiene un valor inicial de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($241.965.741).

4.5 Avance de obras

La ejecución contractual inició el 17 de diciembre de 2025, con fecha de terminación inicialmente prevista para el 31 de diciembre de 2025. No obstante, debido a que el

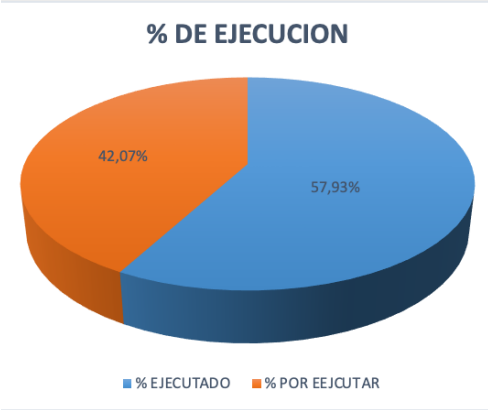
plazo inicialmente pactado resultó insuficiente para la adecuada ejecución de las actividades programadas, se solicitó una prórroga de un (1) mes comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2026**.** Posteriormente se volvió a solicitar otra prorroga por dos (02) meses, culminando contractualmente así el 31 de marzo de 2026. En la actualidad, de acuerdo al acta de modificación Nro. 3 el contrato va hasta 30 de abril del 2026.

A fecha de corte del 31marzo del año en curso y de acuerdo al informe mensual Nro. 4 de la misma fecha, la obra presenta un avance físico del 85,0%**,** equivalente a un valor ejecutado de DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($205.353.361,00), conforme a las actividades efectivamente desarrolladas dentro del período evaluado, mientras que por otro lado, no se presenta avance financiero a la fecha.

Para la presente acta (acta parcial Nro. 1) solo se pretende cobrar el 57,93% de la ejecución total, es decir, se estaría facturando solo ciento cuarenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil diecisiete pesos MCTE ($140.179.828,00).

A continuación, se representa gráficamente el porcentaje y valor a facturar para esta ACTA PARCIAL Nro. 1.





Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

4.6 Avance Cronológico del contrato de obra

El contrato inició su ejecución el 17 de diciembre de 2025**,** con un plazo inicialmente establecido hasta el 31 de diciembre de 2025, para una duración total de catorce (14) días calendario**.**

Debido a que el plazo originalmente pactado resultó insuficiente para la correcta ejecución de las actividades contractuales, se solicitó una prórroga número #1 de un (1) mes**,** comprendida entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2026, ampliando el plazo total de ejecución del contrato hasta esta última fecha. Luego de esto se solicitó una prórroga #2 y #3 de dos (02) y un (01) mes respectivamente, llevando así el tiempo contractual hasta el 30 de abril del mismo año.

A la fecha del presente corte, el contrato lleva un avance cronológico 120 días de 135 contractualmente, lo anterior corresponde al 89%, faltando por ejecutar un total de 11% (15 días).

4.7 Relación del personal de obra

El personal profesional y técnico que participo en la ejecución del contrato durante el periodo de este informe es el siguiente:

NOMBRE	CARGO
Sebastian Florez Pineda	Director de obras
Julian Castro Sanchez	Residente de obras
Keila Solis Martinez	Siso
Wilmer Barreto Palencia	Electricista
Reinaldo Romero Rodriguez	Carpintero
Luis Barreto Serpa	Ayudante electricista
Rodrigo Lopez	Maestro de Obra
Daniel Lopez Almario	Ayudante de albañileria
Yander Salcedo Alvarez	Ayudante de albañileria

4.8 Actividades ejecutadas a la fecha

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo de tiempo anteriormente mencionado para esta ACTA PARCIAL Nro. 1, sin embargo, se anexa a este documento, el archivo detallado del acta anteriormente mencionada.

DESCRIPCIÓN	UND	CANT. EJECUTADAS
ACTIVIDADES CIVILES Y DE ACABADOS		
Desmonte y acarreo de puertas en vidrio con marcos de aluminio	Unidad	1,00
Desmonte de ventanas en vidrio con marco en acero (si la hoja mide más de 2m2 se contará como una unidad independiente)	Unidad	5,00
Demolición manual de muros 0.15m de bloque de cemento	m2	16,32
Desmonte de lamparas 30x100	Unidad	7,00
Demolición alfajias en concreto reforzado	m	5,89
Desmonte red eléctrica existente (incluye desmote de tableros existentes, tomacorrientes, cableado, canaletas, etc.).	m	73,00
Levante de muro en bloque de concreto 5 Mpa 9 * 19 * 39	m2	5,69
Pañete allanado en mortero 1:4 1 cara	m2	6,66
Pañete allanado en mortero 1:4 para filos	m	65,03
Suministro y aplicación de estuco plástico en muros interiores color blanco en pared	m2	25,66
Pintura tipo 1 sobre muros, aplicación de 3 manos color institucional	m2	111,60
Suministro e instalación de muro verde artificial en relieve tipo Jardín vertical artificial flores tropicales formato 50x100 cm	m2	10,00
Suministro e instalación de sillón reclinable confort	Unidad	0,00
Suministro e instalación de piso en grama sintética green garden 30 mm alto tráfico (incluye pegante)	m2	9,10
Suministro e instalación de Mesa auxiliar Everett 63x39x30 Onix Blanco	Unidad	2,00
Árbol Central, compuesto por 32 paneles entamborados de 260cm*180cm y grosor de 4cm, con caras externas en lámina fondo DURATEX AMARETTO de 5.5mm, con núcleo interno en MDF de 30mm y contorno en canto Rígido, 8 de los cuales con cinta de luz led cálida dentro de un perfil de aluminio ¾ " con difusor incrustado en panel, organizados en forma concéntrica alrededor de un circulo con radio de 50cm entamborado con lámina fondo DURATEX AMARETTO de 5.5mm, con núcleo interno en MDF de 30mm, instalado en locación.	Unidad	1,00
Suministro de bolsa de boxeo 23 kg, incluye 2 pares de guantes (1 par de hombre y 1 de mujer) y estructura para su correcta instalación	Unidad	1,00
Construcción de gradas del pensamiento, incluye acabados, estructura, arcos y demas de acuerdo a diseño	Unidad	1,00
Suministro e instalación de lampara Pie Bissen 1 luz E 27	Unidad	2,00
Aviso motivacional en acrílico volumétrico luminoso 100x66 cm; acrilico dorado espejo, volumetrico con relieve 4 cm, flotante para efecto de retroiluminación con luces led modulares de alta intensidad , fuente de voltaje	Unidad	3,00
Suministro e instalación de alfombra autoadhesiva	m2	85,55
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELÉCTRICOS, AIRE Y DATOS		
Salida normal para tomacorriente doble, polo a tierra de 15 A, 125 V. Incluye tomacorriente, conectores, marcación de líneas y demás accesorios para su correcta instalación.	Unidad	7,00
Salida de iluminación. Incluye cola en cable encauchetado de 3*14 AWG, tomas aéreas, prensa estopas, conectores y demás accesorios para su correcta instalación.	Unidad	15,00
Regata, resane y pintura	m	42,00
Luz de Emergencia de incrustar	Unidad	2,00
Salida bifásica a 220 V para aire acondicionado de 24000 BTU	Unidad	3,00
Aire acondicionado de 24000 BTU, 220 V	Unidad	0,00
Tuberías de cobre para aire de 24000 BTU	m	60,00
Cardan doble para bombillo Gu10, luz fría - luz cálida	Unidad	5,00
Cinta led sencilla para iluminación en perfil de aluminio de incrustar (strip lines)	m	65,50
Salida de datos con Jack Rj45 Keystone Cat 6A 10 Gb	Unidad	4,00

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

ITEMS NO PREVISTOS		
Demolicion de zocalo el baldosa de cemento	m	33,83
Demolicion de ceramica de piso (loseta de cemento)	m2	9,60
Demolicion de plantilla en concreto	m2	9,60
Concreto de 3000 para plantilla de piso e=10cm. Incluye acero de refuerzo por temperatura	m2	19,42
Retiro de material proveniente de demoliciones. Incluye trasciego de quito a primer piso y disposicion final en lugar autorizado	m3	2,09
Cielo raso en superboard o similar con figuras irregulares y diseño para instalacion de cinta led. Incluye estructura	m2	46,58
Suministro e instalacion de sofa con tapizado y base igual o similar al existente de 2,4 m de largo	Unidad	1,00
Suministro e instalacion de piso vinilico de espesor 3mm o mas con textura y acabado según diseño	m2	58,62
Suministro y aplicación de estuco plástico en muros interiores color blanco en pared	m	57,83
Guardaescoba en pvc	m	29,50
Salida para interruptor doble inteligente	Unidad	2,00
Suministro e instalacion de cable UTP cat 6A	m	192,00
Suministro e instalacion de cajas PVC 2x4	Unidad	23,00
Suministro e instalacion de cajas PVC 4x4	Unidad	2,00
Suministro e instalacion de cajas SCH 40 4x4	Unidad	15,00
suminstro e instalacion de tuberia SCH 40 de 1/2"	m	65,00
suminstro e instalacion de tuberia PVC de 1/2"	m	52,00
Suministro e instalacion de cable de cobre alimentador libre de halógenos (#12 F + # 12 N + #12 T) AWG	m	166,00
Machones en concreto de 3000 psi S=10x10. Inlcuye acero de resfuerzo	m	4,80
Localizacion trazado y replanteo	m2	120,00

Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

5. CONCLUSIONES

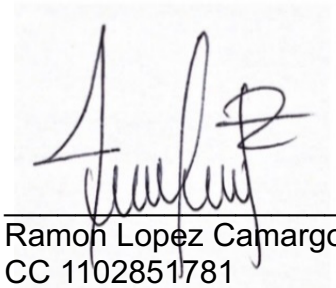
- ✓ De conformidad con el seguimiento realizado durante el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2025 y 31 de marzo de 2026, se concluye que el contrato de obra SAMC No. 11 de 2025, cuyo objeto es la ejecución de adecuaciones locativas en el piso 5 de la Torre A del Palacio de Justicia de Sincelejo, se encuentra aún en etapa de ejecución, presentando un avance físico del 85%, correspondiente a las actividades efectivamente desarrolladas dentro del plazo evaluado.

- ✓ Para esta acta, solo se pretende cobrar el 57,93% de ejecución, lo que representa equivalentemente a ciento cuarenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil diecisiete pesos MCTE ($140.179.828,00) en el 89% del tiempo contractual.
- ✓ Las labores ejecutadas a la fecha corresponden principalmente a actividades preliminares y de adecuación inicial, necesarias para la correcta continuidad del proyecto. Asimismo, la ampliación del plazo contractual hasta el 30 de abril de 2026 resulta técnica y administrativamente procedente, en atención al alcance del contrato y a la necesidad de garantizar la ejecución integral de las obras conforme a las especificaciones técnicas, cronograma y objeto contractual.
- ✓ En consecuencia, el contrato mantiene condiciones administrativas y contractuales vigentes, permitiendo la continuidad de la ejecución sin afectar el cumplimiento de los objetivos previstos, orientados a la adecuación de un espacio destinado al bienestar físico y mental de los servidores judiciales.

- ✓ De acuerdo con la evaluación realizada durante el periodo informado, se deja constancia de que el personal profesional y operativo asignado a la ejecución de la obra ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las normas, procedimientos y lineamientos SISOS contemplados en el contrato de obra.

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

- ✓ Durante el desarrollo de las actividades constructivas, se verificó la correcta implementación de las medidas preventivas, el uso adecuado de los equipos de protección personal, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y la aplicación de los procedimientos establecidos para la mitigación de riesgos laborales. Asimismo, se constató la participación activa del personal en capacitaciones, charlas de seguridad y controles periódicos programados.



Ramon Lopez Camargo
CC 1102851781
CONTRATISTA DE OBRA

Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

ANEXOS

Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR





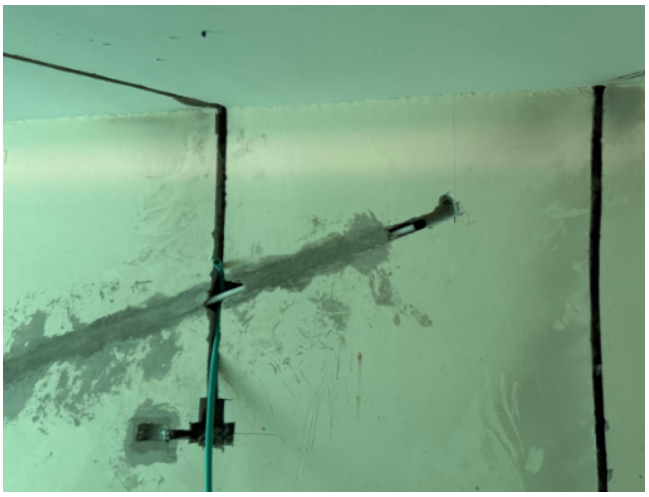




Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR



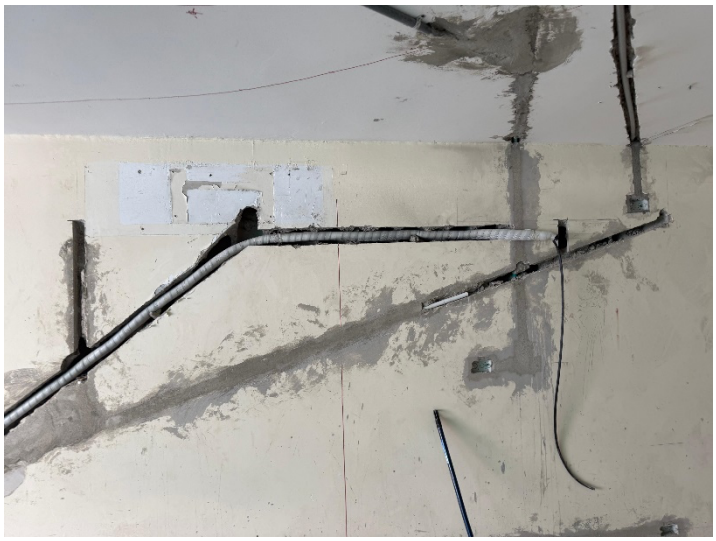


Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR









Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

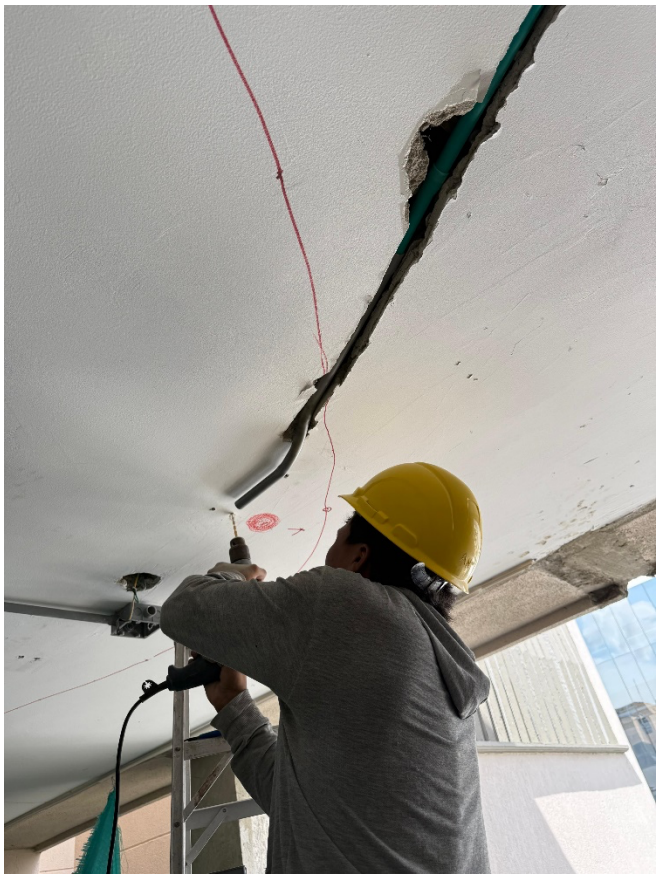




Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR





Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR





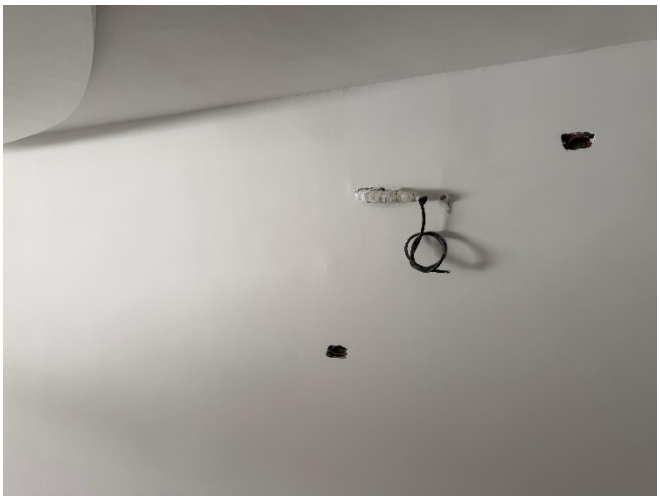




Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR





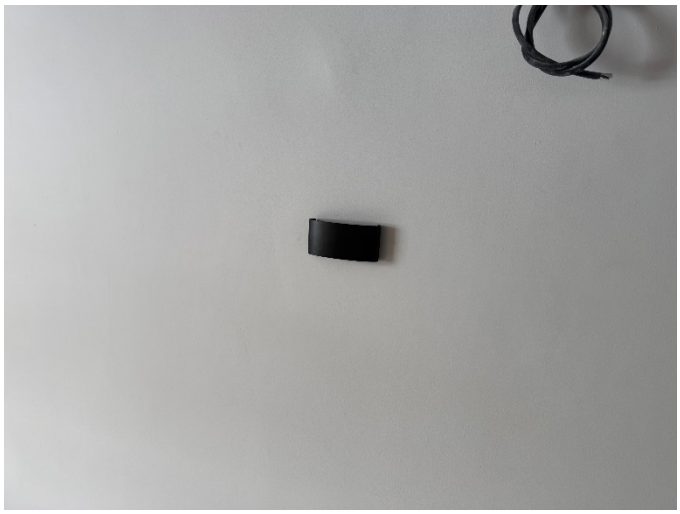


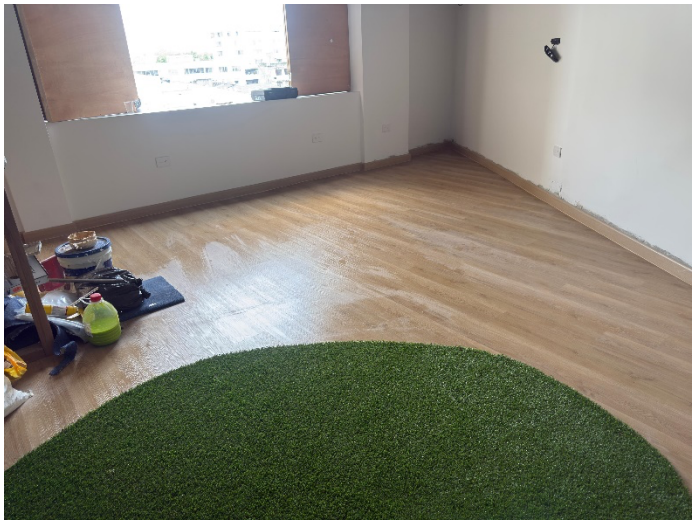


Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR









Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR



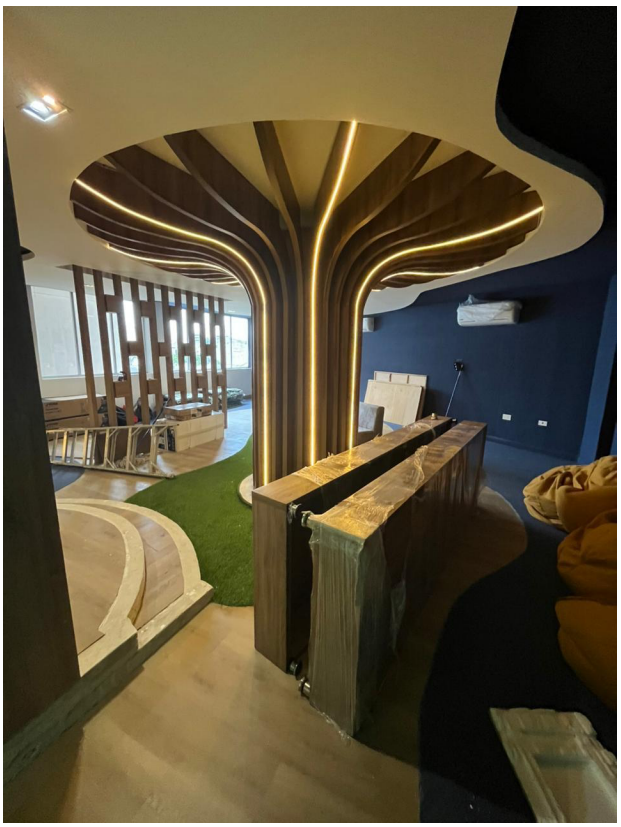






Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

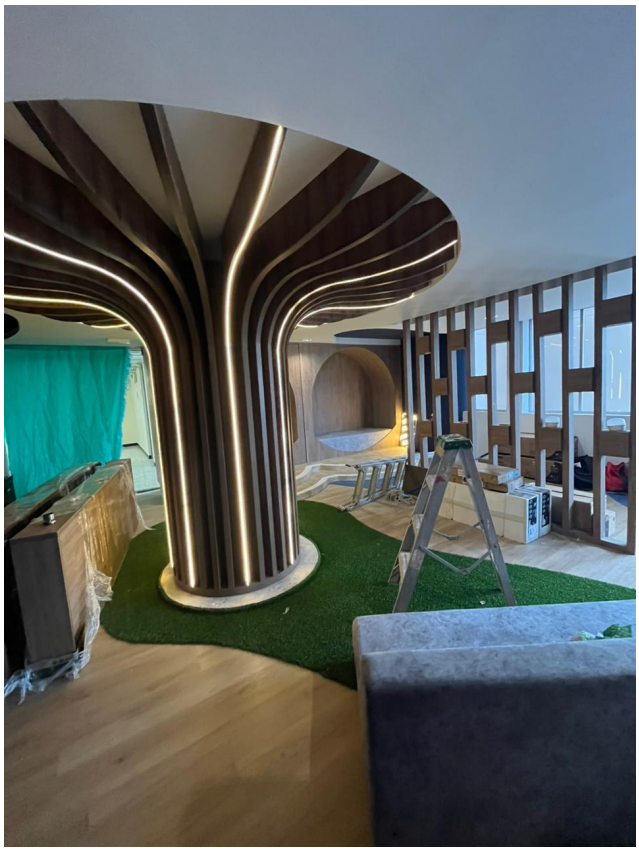






Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR







Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

POLIZAS SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME

Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078381	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2025	12	12	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES	CC: 1102.851.781

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	SINCELEJO, SUCRE	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	NIT: 800.165.944-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 16 - 40	SINCELEJO, SUCRE	2754780

BENEFICIARIO: 800165944 - NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8691462, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/12/2025**	**31/12/2025**	**$284,700,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/12/2025**	**31/12/2025**	**$142,350,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**12/12/2025**	**31/12/2025**	**$142,350,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******59,280.00	$ *******3,000.00	$ ******11,833.00	$ **********74,113.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101251394	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	12	2025	12	12	2025	00:00	31	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES	CC: 1102.851.781

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	SINCELEJO, SUCRE	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	NIT: 800.165.944-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 16 - 40	SINCELEJO, SUCRE	2754780

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8691462 , CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**12/12/2025**	**30/04/2026**	**$48,393,148.20**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**12/12/2025**	**31/12/2028**	**$36,294,861.15**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$72,589,722.30**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,858,926.00	$ ******20,000.00	$ *****356,996.00	$ *********2,235,922.00	$ ******157,277,731.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101251394

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101251394	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2025	17	12	2025	00:00	05	01	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES	CC: 1102.851.781

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	SINCELEJO, SUCRE	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	NIT: 800.165.944-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 16 - 40	SINCELEJO, SUCRE	2754780

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8691462 , CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**17/12/2025**	**05/05/2026**	**$48,393,148.20**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**17/12/2025**	**05/01/2029**	**$36,294,861.15**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$72,589,722.30**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA SAMC No. 11 DE 2025 (ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8691462), SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL CUADRO DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,858,926.00	$ ******20,000.00	$ *****356,996.00	$ *********2,235,922.00	$ ******157,277,731.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101251394

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078381	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2025	17	12	2025	00:00	05	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES	CC: 1102.851.781

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	SINCELEJO, SUCRE	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	NIT: 800.165.944-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 16 - 40	SINCELEJO, SUCRE	2754780

BENEFICIARIO: 800165944 - NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8691462, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**05/01/2026**	**$284,700,000.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**05/01/2026**	**$142,350,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**05/01/2026**	**$142,350,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA SAMC No. 11 DE 2025 (ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8691462), SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL CUADRO DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******59,280.00	$ *******3,000.00	$ ******11,833.00	$ **********74,113.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101251394	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2026	17	12	2025	00:00	31	01	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES	CC: 1102.851.781

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	SINCELEJO, SUCRE	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	NIT: 800.165.944-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 16 - 40	SINCELEJO, SUCRE	2754780

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8691462 , CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/12/2025	31/05/2026	$48,393,148.20	$48,393,148.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/12/2025	31/01/2029	$36,294,861.15	$36,294,861.15
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$72,589,722.30	$72,589,722.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025 (ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.8691462), SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CUADRO DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******21,544.00	$ *******8,000.00	$ *******5,613.00	$ **********35,158.00	$ ******157,277,731.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101251394

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101251394	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2026	17	12	2025	00:00	31	01	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES	CC: 1102.851.781

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	SINCELEJO, SUCRE	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	NIT: 800.165.944-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 22 NRO. 16 - 40	SINCELEJO, SUCRE	2754780

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******21,544.00	$ *******8,000.00	$ *******5,613.00	$ **********35,158.00	$ ******157,277,731.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002118663947(3900)000000035158(96)20261217

REFERENCIA PAGO:

1100211866394-7

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101251394	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2026	17	12	2025	00:00	31	01	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES		**CC: 1102.851.781**
DIRECCIÓN: CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO		**NIT: 800.165.944-8**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 16 - 40	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	2754780

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101251394

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078381	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2026	17	12	2025	00:00	31	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES		CC: 1102.851.781
DIRECCIÓN: CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO:	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO		NIT: 800.165.944-8
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 16 - 40	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO	2754780
BENEFICIARIO:	800165944 - NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8691462, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**31/01/2026**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**31/01/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**31/01/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025 (ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.8691462), SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CUADRO DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******81,120.00	$ *******3,000.00	$ ******15,982.00	$ **********100,102.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078381	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2026	17	12	2025	00:00	31	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES		**CC: 1102.851.781**
DIRECCIÓN: CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO		**NIT: 800.165.944-8**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 16 - 40	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	2754780

BENEFICIARIO: 800165944 - NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**31/01/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**31/01/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**31/01/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078381	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2026	17	12	2025	00:00	31	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES	CC: 1102.851.781

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	SINCELEJO, SUCRE	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	NIT: 800.165.944-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 22 NRO. 16 - 40	SINCELEJO, SUCRE	2754780

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******81,120.00	$ *******3,000.00	$ ******15,982.00	$ **********100,102.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002118663986(3900)000000100102(96)20260116

REFERENCIA PAGO:

1100211866398-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078381	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	01	2026	17	12	2025	00:00	31	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES		**CC: 1102.851.781**
DIRECCIÓN: CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO		**NIT: 800.165.944-8**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 16 - 40	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	2754780

BENEFICIARIO: 800165944 - NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101251394	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	02	2026	17	12	2025	00:00	05	02	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES	CC: 1102.851.781

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	SINCELEJO, SUCRE	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	NIT: 800.165.944-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 16 - 40	SINCELEJO, SUCRE	2754780

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8691462 , CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/12/2025	31/07/2026	$48,393,148.20	$48,393,148.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/12/2025	31/03/2029	$36,294,861.15	$36,294,861.15
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$72,589,722.30	$72,589,722.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025 (ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.8691462), SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CUADRO DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******49,951.00	$ *******8,000.00	$ ******11,010.00	$ **********68,961.00	$ ******157,277,731.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101251394

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078381	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	02	2026	17	12	2025	00:00	31	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES		CC: 1102.851.781
DIRECCIÓN: CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE		TELÉFONO: 3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO		NIT: 800.165.944-8
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 16 - 40	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE		TELÉFONO 2754780
BENEFICIARIO:	800165944 - NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8691462, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**31/03/2026**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**31/03/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**31/03/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025 (ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.8691462), SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CUADRO DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****184,080.00	$ *******3,000.00	$ ******35,545.00	$ **********222,625.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078381	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2026	17	12	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES	CC: 1102.851.781

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	SINCELEJO, SUCRE	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	NIT: 800.165.944-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 16 - 40	SINCELEJO, SUCRE	2754780

BENEFICIARIO: 800165944 - NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8691462, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**30/04/2026**	**$284,700,000.00**	**$284,700,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**30/04/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**30/04/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 3 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025 (ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.8691462), SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CUADRO DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******93,600.00	$ *******3,000.00	$ ******18,354.00	$ **********114,954.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078381	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2026	17	12	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES		**CC: 1102.851.781**
DIRECCIÓN: CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO		**NIT: 800.165.944-8**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 16 - 40	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	2754780

BENEFICIARIO: 800165944 - NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**30/04/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**30/04/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**17/12/2025**	**30/04/2026**	**$142,350,000.00**	**$142,350,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101078381	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2026	17	12	2025	00:00	30	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES		**CC: 1102.851.781**
DIRECCIÓN: CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO		**NIT: 800.165.944-8**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 16 - 40	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	2754780

BENEFICIARIO: 800165944 - NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101078381

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101251394	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2026	17	12	2025	00:00	30	04	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES	CC: 1102.851.781

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	SINCELEJO, SUCRE	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	NIT: 800.165.944-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 22 NRO. 16 - 40	SINCELEJO, SUCRE	2754780

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8691462 , CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/12/2025	31/08/2026	$48,393,148.20	$48,393,148.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/12/2025	30/04/2029	$36,294,861.15	$36,294,861.15
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$72,589,722.30	$72,589,722.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 3 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025 (ID DEL CONTRATO EN SECOP II CO1.PCCNTR.8691462), SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CUADRO DE AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******25,389.00	$ *******8,000.00	$ *******6,344.00	$ ***********39,733.00	$ ******157,277,731.65	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTIN PADILLA LAVERDE	102180	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101251394

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101251394	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2026	17	12	2025	00:00	30	04	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LOPEZ CAMARGO, RAMON ANDRES		**CC: 1102.851.781**
DIRECCIÓN: CR 4 C NRO. 29 C - 4 BRR EL CORTIJO	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	3216991697

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO		**NIT: 800.165.944-8**
DIRECCIÓN: CL 22 NRO. 16 - 40	**CIUDAD:** SINCELEJO, SUCRE	**TELÉFONO:**	2754780

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101251394

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

ACTAS SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME

Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

CLAUSULADO MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

ID DEL CONTRATO EN SECOP II	**CO1.PCCNTR.8691462**
OBJETO	**ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES**
CONTRATISTA	**RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, NIT. 1.102.851.781 - 6**
VALOR INICIAL	**EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN SERÁ HASTA EL 31/12/2025**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL 31/12/2025**
PRORROGA N° 1	**UN (1) MES**

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.761.383 expedida en Cartagena, quien obra en nombre y representación de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y debidamente facultada para suscribir contratos estatales de conformidad con la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, quien se denominará **CONSEJO SUPERIOR**, por una parte, y por la otra, RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, NIT. 1.102.851.781 - 6. hemos acordado celebrar el presente **MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8611742 Previas** las siguientes Consideraciones:

1- Que dicho contrato antes mencionado cuenta con los requisitos de legalización y perfeccionamiento de este como se evidencia en la plataforma del SECOP II.

2- Que dicho contrato cuenta con las garantías contractuales aprobadas como se evidencia en la plataforma del SECOP II.

3- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo suscribió el Contrato SAMC No. 11 de 2025, cuyo objeto es la ejecución de las actividades contractuales conforme a las especificaciones técnicas establecidas, orientadas al adecuado funcionamiento de la infraestructura física a cargo de la Entidad.

Que durante la ejecución del contrato se han presentado circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con la disponibilidad, producción y entrega de materiales e insumos especializados necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, situación que ha incidido en la programación inicialmente prevista.

Que dichas circunstancias han sido debidamente analizadas y sustentadas en el Estudio Previo de la Modificación, así como en los informes de supervisión, en los cuales se concluye que no se evidencian fallas de planeación ni incumplimientos imputables al contratista, y que la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas pactadas.

Que la prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual ni adición en valor, y se configura como una medida razonable y proporcional, orientada a asegurar la calidad de la ejecución, la correcta utilización de los recursos públicos y la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, así como en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden modificar los contratos cuando existan razones debidamente justificadas, siempre que se mantenga el equilibrio económico del contrato y se cuente con los estudios y documentos previos que soporten la modificación.

Que la supervisión del contrato emitió concepto técnico favorable y el área jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo emitió concepto jurídico de viabilidad, concluyendo que resulta procedente continuar con el trámite de la modificación contractual solicitada.

CLAUSULADO MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

Que, en atención a lo anterior, las partes consideran jurídicamente viable y necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato SAMC No. 11 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada prestación del servicio a cargo de la Entidad.

4- Dicha solicitud fue puesta en conocimiento al supervisor del contrato y ordenador del gasto este último avalo por medio de correo electrónico dichas circunstancias, dando viabilidad al área de contratación para adelantar el tramite correspondiente.

5- El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones

Que, por lo anteriormente expuesto, la presente modificación se regirá por las siguientes clausulas a saber:

CLAUSULA PRIMERA: Por las razones debidamente expuestas y en atención al análisis técnico efectuado por la interventoría, se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato por un término de UN (1) MES es decir hasta el 31 de enero del 2026. dicho plazo será contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de permitir la adecuada culminación de las actividades contractuales conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

CLÁUSULA SEGUNDO: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primogénito, que no sean afectadas por el presente Modificatorio, continúan vigentes.

CLAUSULA TERCERO: El contratista se compromete a actualizar las vigencias de las garantías de acuerdo con la presente modificación en referencia al plazo de ejecución y la adición de recursos.

CLAUSULADO MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE PERFECCIONARÁ CON LA APROBACIÓN DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS) Y LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE SE REFLEJE UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO.

Elaborado: MACC.

CLAUSULADO MODIFICACIÓN N° 2 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

ID DEL CONTRATO EN SECOP II	**CO1.PCCNTR.8691462**
OBJETO	**ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES**
CONTRATISTA	**RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, NIT. 1.102.851.781 - 6**
VALOR INICIAL	**EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN SERÁ HASTA EL 31/12/2025**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL 31/12/2025**
PRORROGA N° 1	**UN (1) MES**
PRORROGA N° 2	**DOS (02) MESES**

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.761.383 expedida en Cartagena, quien obra en nombre y representación de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y debidamente facultada para suscribir contratos estatales de conformidad con la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, quien se denominará **CONSEJO SUPERIOR**, por una parte, y por la otra, RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, NIT. 1.102.851.781 - 6. hemos acordado celebrar el presente **MODIFICACIÓN N° 02 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8611742 Previas** las siguientes Consideraciones:

1- Que dicho contrato antes mencionado cuenta con los requisitos de legalización y perfeccionamiento de este como se evidencia en la plataforma del SECOP II.

2- Que dicho contrato cuenta con las garantías contractuales aprobadas como se evidencia en la plataforma del SECOP II.

3- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo suscribió el Contrato SAMC No. 11 de 2025, cuyo objeto es la ejecución de las actividades contractuales conforme a las especificaciones técnicas establecidas, orientadas al adecuado funcionamiento de la infraestructura física a cargo de la Entidad.

Que durante la ejecución del contrato se han presentado circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con la disponibilidad, producción y entrega de materiales e insumos especializados necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, situación que ha incidido en la programación inicialmente prevista.

Que dichas circunstancias han sido debidamente analizadas y sustentadas en el Estudio Previo de la Modificación, así como en los informes de supervisión, en los cuales se concluye que no se evidencian fallas de planeación ni incumplimientos imputables al contratista, y que la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas pactadas.

Que la prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual ni adición en valor, y se configura como una medida razonable y proporcional, orientada a asegurar la calidad de la ejecución, la correcta utilización de los recursos públicos y la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, así como en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden modificar los contratos cuando existan razones debidamente justificadas, siempre que se mantenga el equilibrio económico del contrato y se cuente con los estudios y documentos previos que soporten la modificación.

Que la supervisión del contrato emitió concepto técnico favorable y el área jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo emitió concepto jurídico de

CLAUSULADO MODIFICACIÓN N° 2 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

viabilidad, concluyendo que resulta procedente continuar con el trámite de la modificación contractual solicitada.

Que, en atención a lo anterior, las partes consideran jurídicamente viable y necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato SAMC No. 11 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada prestación del servicio a cargo de la Entidad.

4- Dicha solicitud fue puesta en conocimiento al supervisor del contrato y ordenador del gasto este último avalo por medio de correo electrónico dichas circunstancias, dando viabilidad al área de contratación para adelantar el tramite correspondiente.

5- El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones

Que, por lo anteriormente expuesto, la presente modificación se regirá por las siguientes clausulas a saber:

CLAUSULA PRIMERA: Por las razones debidamente expuestas y en atención al análisis técnico efectuado por la interventoría, se acuerda prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato por un término de **DOS (2) MES.** dicho plazo será contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de permitir la adecuada culminación de las actividades contractuales conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

CLÁUSULA SEGUNDO: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primogénito, que no sean afectadas por el presente Modificatorio, continúan vigentes.

CLAUSULA TERCERO: El contratista se compromete a actualizar las vigencias de las garantías de acuerdo con la presente modificación en referencia al plazo de ejecución y la adición de recursos.

CLAUSULADO MODIFICACIÓN N° 2 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE PERFECCIONARÁ CON LA APROBACIÓN DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS) Y LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE SE REFLEJE UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO.

Elaborado: MACC.

CLAUSULADO MODIFICACIÓN N° 3 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

ID DEL CONTRATO EN SECOP II	**CO1.PCCNTR.8691462**
OBJETO	**ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES**
CONTRATISTA	**RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, NIT. 1.102.851.781 - 6**
VALOR INICIAL	**EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN SERÁ HASTA EL 31/12/2025**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**HASTA EL 31/12/2025**
PRORROGA N° 1	**UN (1) MES**
PRORROGA N° 2	**DOS (02) MESES**
PRORROGA N° 3	**UN (1) MES**

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.761.383 expedida en Cartagena, quien obra en nombre y representación de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y debidamente facultada para suscribir contratos estatales de conformidad con la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, quien se denominará **CONSEJO SUPERIOR**, por una parte, y por la otra, **RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, NIT. 1.102.851.781 - 6**. hemos acordado celebrar el presente **MODIFICACIÓN N° 02 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8611742 Previas** las siguientes Consideraciones:

1- Que dicho contrato antes mencionado cuenta con los requisitos de legalización y perfeccionamiento de este como se evidencia en la plataforma del SECOP II.

2- Que dicho contrato cuenta con las garantías contractuales aprobadas como se evidencia en la plataforma del SECOP II.

3- Que el Contrato de Obra SAMC No. 11 de 2025, cuyo objeto consiste en la ejecución de adecuaciones locativas en el piso 5 de la Torre A del Palacio de Justicia de Sincelejo, orientadas al acondicionamiento de un área enfocada al bienestar físico y mental de los servidores judiciales, se encuentra en ejecución y ha sido objeto de modificaciones previas orientadas a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Que durante la ejecución del contrato se evidenciaron circunstancias técnicas sobrevinientes, relacionadas con la necesidad de culminar actividades esenciales para la correcta terminación y funcionalidad del proyecto, en particular el suministro e instalación de una cabina de insonorización, cuya ejecución depende de un proceso de fabricación especializada a cargo de un proveedor externo, constituyéndose en un hecho ajeno a la voluntad del contratista que ha incidido directamente en la ruta crítica del proyecto.

Que la supervisión del contrato, con fundamento en el análisis técnico de la ejecución y en la solicitud presentada por el contratista, conceptuó la procedencia de la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contractual en condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Que la prórroga del plazo no implica modificación del valor del contrato ni alteración de su objeto, limitándose a extender el término de ejecución en atención a circunstancias técnicas debidamente justificadas, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y buena fe que rigen la contratación estatal.

Que la presente modificación cuenta con el respectivo concepto de viabilidad jurídica emitido por el área de contratación, en el cual se concluye la procedencia y ajuste a derecho de la ampliación del plazo contractual.

CLAUSULADO MODIFICACIÓN N° 3 AL CONTRATO SAMC 11 DE 2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

4- Dicha solicitud fue puesta en conocimiento al supervisor del contrato y ordenador del gasto este último avalo por medio de correo electrónico dichas circunstancias, dando viabilidad al área de contratación para adelantar el tramite correspondiente.

5- El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones

Que, por lo anteriormente expuesto, la presente modificación se regirá por las siguientes clausulas a saber:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra SAMC No. 11 de 2025 por el término de un (01) mes, contado a partir del vencimiento del plazo vigente, esto es, hasta el treinta (30) de abril de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDO: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primogénito, que no sean afectadas por el presente Modificatorio, continúan vigentes.

CLAUSULA TERCERO: El contratista se compromete a actualizar las vigencias de las garantías de acuerdo con la presente modificación en referencia al plazo de ejecución y la adición de recursos.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE PERFECCIONARÁ CON LA APROBACIÓN DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS) Y LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE SE REFLEJE UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO.

Elaborado: MACC.

RAMON A. LOPEZ CAMARGO
1.102.851.781
INGENIERO CIVIL
TP Nro. 22202-351254COR

BITACORA

Email: ingramonlopez0401@gmail.com
Tel: 321 699 1697
Cra 4D Nro. 29C 04, Sincelejo - Sucre

BITACORA DE OBRA				
Nombre del proyecto:"ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES"				
Contratio Nro: SAMC 11 DE 2025				
Contratista: RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO				
Fecha de inicio: 17 DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA	**CONDICIONES CLIMATICAS**	**PERSONAL EN OBRA**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS UTILIZADAS**
17/12/2025	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se realiza el desmontaje de luminarias, ventaneria existente y puertas metalicas	Herramientas menores
18/12/2025	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se realiza el desmontaje de luminarias, ventaneria existente y puertas metalicas	Herramientas menores
19/12/2025	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se inicia con la demolicion de los muros existentes, al mismo tiempo se hace le desmontaje de todo el sistema electrico	Herramientas menores
20/12/2025	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se realiza el retiro de los materiales proveniente de demoliciones y desmontes	Herramientas menores
21/12/2025	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
22/12/2025	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se continua con el retiro de material proveniente de excavaciones	Herramientas menores
23/12/2025	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se continua con el retiro de material proveniente de excavaciones	Herramientas menores
24/12/2025	-	-	No se laboro, festividades decembrinas	-
25/12/2025	-	-	Dia feriado	-
26/12/2025	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	se inician actividades de leavante de muro	herramientas menores, cemento, bloques, arena
27/12/2025	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se continua con la aactividades de leavante de muro	herramientas menores, cemento, bloques, arena
28/12/2025	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
29/12/2025	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se inicia pañete	herramientas menores, mortero
30/12/2025	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se inicia fundicon de machones	herramientas menores y concreto
31/12/2025	-	-	Fin de año, no se laboro	-
1/01/2026	-	-	Dia festivo, no se laboro	-
2/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se inicia fundicion de plantilla	herramientas menores y concreto
3/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes	Se continua con la fundicion de la plantilla	herramientas menores y concreto
4/01/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-

5/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se inicia obra blanca, se comienza a estucar	herramientas menores, estuco
6/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con la actividad de escuco y empieza cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
7/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con el estuco y cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
8/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con el estuco y cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
9/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con el estuco y cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
10/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con el estuco y cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
11/01/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
12/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con el estuco y cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
13/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con el estuco y cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
14/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con el estuco y cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
15/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con el estuco y cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
16/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con el estuco y cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
17/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua con el estuco y cielo raso	herramientas menores, estuco, laminas de cielo raso
18/01/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
19/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se culmina estuco y cielo raso y se inicia pintura con acabado final	herramientas menors, cielo raso y pintura
20/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera
21/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera
22/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera
23/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera
24/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Director de obra, residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera

25/01/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
26/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera
27/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera
28/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera
29/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera
30/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera
31/01/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, maestro de obra, ayudantes, personal electrico	Se continua fabricacion de arboll y gradas de pensamiento	herramientas menores, madera
1/02/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
2/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se inicia con la instalacion de piso	piso vinilo, herramientas menores
3/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con instalacion de piso	piso vinilo, herramientas menores
4/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con instalacion de piso	piso vinilo, herramientas menores
5/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con instalacion de piso	piso vinilo, herramientas menores
6/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se culmina instalacion de piso y se inicia isntalacion de grama sintetica	herramientas menores, grama sintetica
7/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se culmina la instalacion de la grama sintetica	herramientas menores, grama sintetica
8/02/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
9/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se inicia isntalacion de luminarias y alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
10/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de las luminarias y la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
11/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de las luminarias y la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
12/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de las luminarias y la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
13/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de las luminarias y la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante

14/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de las luminarias y la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
15/02/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
16/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
17/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
18/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
19/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
20/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
21/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
22/02/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
23/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
24/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
25/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
26/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
27/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
28/02/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, maestro de obra	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
1/03/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
2/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
3/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
4/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
5/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante

6/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
7/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de la alfombra	herramientas menores, alfombra, pegante
8/03/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
9/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se inicia instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
10/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
11/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
12/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
13/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
14/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
15/03/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
16/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
17/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
18/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
19/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
20/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
21/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
22/03/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
23/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
24/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
25/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera

26/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
27/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
28/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, carpintero	Se continua con la instalacion de arbol central	herramientas menores y madera
29/03/2026	-	-	Dia domingo, no se laboro	-
30/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, carpintero	Se instalan nichos y muebles	herramientas menores y madera
31/03/2026	La condicion del clima no perjudica la obra, debido a que ésta se encuentra en un espacio cerrado	Diresctor de obra, residente, siso, personal electrico, carpintero	Se instalan nichos y muebles	herramientas menores y madera

Ing. Ramon Lopez
Contratista de obra

_
Ing. Francy Hernandez
Supervisora